

# El mito de la Andalucía subsidiada

CARMEN ANULA CASTELLS \*

*En este ensayo se realiza un análisis preliminar de la información estadística disponible, y de algunas estimaciones realizadas por nosotros, al objeto de valorar la importancia real del gasto en prestaciones por desempleo en Andalucía, tanto en lo que se refiere al importe relativo de estos gastos en una perspectiva general como, específicamente, en lo que respecta al gasto en prestaciones por desempleo en el contexto del sector agrario andaluz. A partir de este análisis se concluye que carece de toda justificación atribuir a esta Comunidad Autónoma privilegio, ventaja o sesgo favorable alguno en la distribución de este tipo de gastos por las administraciones públicas del Estado.*

---

## Las prestaciones del desempleo agrario en Andalucía

---

Uno de los obstáculos más importantes en el análisis del nivel de *subsidiación* del desempleo en Andalucía no es sino la «opacidad» del INEM a la hora de ofrecer datos relativos a la magnitud de los subsidios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, lo que obstaculiza decisivamente la evaluación de la importancia relativa de dichos subsidios. No obstante, es posible realizar algunas estimaciones, a partir del número de parados perceptores de dichos subsidios, teniendo en cuenta los criterios de acceso por edades y la cuantía legal de las percepciones por desempleado (75% del salario mínimo interprofesional). En el **Cuadro 1** se muestra la estimación que hemos realizado para el año 1993<sup>1</sup>.

La estimación realizada del volumen total del subsidio agrícola andaluz correspondiente al año 1993 pone de manifiesto que, haciendo abstracción de la significación cualitativa del fenómeno, no es posible confirmar la existencia de una subsidiación que en términos cuantitativos pueda calificarse como

---

\* Profesora de la Escuela de Relaciones Laborales de Sevilla.

<sup>1</sup> El conjunto de los cuadros en que se apoya el análisis realizado en este trabajo se ofrecen, en forma de Apéndice Estadístico, al final del artículo.

«masiva» de Andalucía, que tenga su raíz en las prestaciones de desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

El punto de partida del Cuadro 1 es el número de parados perceptores del subsidio del REASS por edades, recogido en la primera columna. Cada grupo de edad se hace corresponder con el número máximo de días de percepción a los que legalmente tienen derecho los trabajadores eventuales agrarios, siempre en el caso de que cumplan las condiciones exigidas de cotización, reflejado en la columna segunda del Cuadro 1.

La columna tercera del Cuadro 1 representa el montante del subsidio por día de prestación, equivalente al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (2.773 pesetas/día, en virtud del RD 44/93, de 15 de enero de 1993). De esta forma, puede obtenerse el volumen anual estimado del subsidio por trabajador (cuarta columna del Cuadro 1), resultado de multiplicar, en cada caso, el número máximo de días de percepción anual por la cuantía legal de la prestación diaria. Finalmente, multiplicando el volumen estimado de las percepciones anuales por el número de perceptores se obtiene el total anual del subsidio de desempleo agrario para cada grupo de edad (quinta columna del Cuadro 1).

La estimación realizada pone de manifiesto que los 196.271 trabajadores eventuales agrarios andaluces que percibieron subsidios del REASS en ese año tuvieron derecho, en promedio, a 200 días de percepción<sup>2</sup>, lo cual significó una prestación anual para cada trabajador equivalente, también en promedio, a 415.299 pesetas. Por tanto, la magnitud total efectiva del subsidio del REASS en Andalucía ascendió como máximo en 1993, según esta estimación, a 81.511 millones de pesetas.

De esta forma, podemos concluir, de acuerdo con estos cálculos, que el gasto total efectivo del subsidio de desempleo agrario andaluz representa, según la estimación realizada, **algo más del 18 por ciento del gasto total en prestaciones por desempleo correspondientes a Andalucía** en el año de referencia, como se deduce de las columnas sexta y séptima del Cuadro 1, lo cual no justifica las habituales caracterizaciones de una «Andalucía agraria subsidiada», y ello **a pesar** de la impresionante debilidad del mercado rural andaluz.

---

<sup>2</sup> Ha de tenerse en cuenta que se han computado las cifras totales. Los trabajadores mayores de 52 años gozan de una cobertura superior a 180 días, de ahí que el promedio sea superior a los 180 días que marca la normativa. Este promedio de días de subsidio (así como el promedio de las percepciones anuales por este concepto) de trabajadores eventuales agrarios andaluces es obviamente superior al de la mayoría de los trabajadores: más del 78 por ciento de los mismos percibieron en este año únicamente 180 días de subsidio, lo que significa 374.355 pesetas al año como máximo.

En efecto, como puede observarse en el **Cuadro 2**, la debilidad del mercado de trabajo rural andaluz en los siete últimos años (1987-1993) es inequívoca: la tasa de desempleo no ha sido en ningún caso inferior al 33 por ciento, mientras que ha llegado a superar la cota del 41 por ciento (en el año 1991). Por otra parte, la comparación de estas tasas con las correspondientes al conjunto del país revelan una clara asimetría: la tasa de desempleo agrario andaluz es entre 2,5 y 3 veces mayor que la tasa de desempleo agrario nacional (como refleja el índice de Desempleo del Cuadro 2, calculado sobre la base de igualar a 100 el volumen total del desempleo agrario en España), lo cual significa, si se tiene en cuenta que este último dato incluye las cifras andaluzas, que el desempleo agrario en el resto del país (excluido el de Andalucía) supone menos de la tercera parte del desempleo agrario andaluz para el período 1987-1993, siempre sobre la base de las estadísticas de empleo del Instituto Nacional de Estadística (EPA).

---

### **Las prestaciones del desempleo general en Andalucía**

---

Un análisis más detallado de las cifras relativas al gasto en prestaciones por desempleo pone de manifiesto, pese al importante volumen absoluto de prestaciones por desempleo en Andalucía, que ni los costes de prestaciones por trabajador desempleado ni las tasas de crecimiento de los costes de prestaciones por desempleo, tanto en términos relativos como absolutos, permiten deducir un sesgo favorable a esta región en el conjunto del sistema nacional de prestaciones. Los **Cuadros 3, 4 y 5** muestran el reparto del gasto en prestaciones de desempleo por Comunidades Autónomas, en términos absolutos, en términos de crecimiento anual y en términos porcentuales, respectivamente.

De estos tres cuadros se deduce directamente que, en términos absolutos, Andalucía ha acaparado la mayor parte de los gastos en prestaciones, con una media para el período 1984-1993 del 21 por ciento (seguida de Cataluña y, a mayor distancia, por Madrid y Valencia), como se observa en el Cuadro 5, lo cual no es más que un reflejo mecánico de los enormes diferenciales existentes entre Andalucía y el resto de Comunidades Autónomas en términos de número de desempleados. Sin embargo, las tasas de crecimiento de estos gastos revelan que no se ha producido sesgo alguno favorable a Andalucía, toda vez que la tasa media anual acumulativa se halla muy cercana a la nacional, como se desprende del Cuadro 4.

El panorama cambia de forma radical si, en lugar de considerar los costes totales, se consideran los costes unitarios del desempleo, es decir, los cos-

tes medios anuales de prestaciones por trabajador desempleado. Los **Cuadros 6, 7 y 8** recogen, respectivamente, el valor absoluto, las tasas de crecimiento y la estructura porcentual de dichos costes unitarios por comunidades autónomas.

Como se pone de manifiesto en los Cuadros 6 y 8, los costes medios anuales del gasto de prestaciones por trabajador parado andaluz son inferiores a los costes medios anuales del gasto de prestaciones por trabajador parado español para todo el período considerado, 1984-1993, mientras que en regiones como Madrid, País Vasco, Cataluña o Navarra, la situación es exactamente la inversa.

Pero, además, si se tienen en cuenta las diferencias sectoriales, es posible afirmar, en base a nuestras estimaciones y a los datos ofrecidos en el Cuadro 6, que un obrero agrícola andaluz en paro percibió, en promedio, en el año 1993, **menos de la tercera parte** de lo recibido por un obrero catalán en la misma situación en concepto de prestaciones por desempleo, y **menos de la mitad** de lo percibido por un obrero madrileño, navarro, aragones o vasco, zonas éstas donde, como es sabido, se concentra buena parte de la industria nacional.

Finalmente, los datos relativos al crecimiento de los costes medios anuales del gasto en prestaciones por trabajador desempleado (Cuadro 8) perfilan aún más el carácter *mítico* de una Andalucía subsidiada masivamente: de acuerdo con la tasa media anual acumulativa calculada para el período 1984-1993, el crecimiento medio de estos costes es inferior en Andalucía (14,35%) a la media nacional (15,2%), lo cual es indicativo de un *lento pero inexorable proceso de abaratamiento relativo de los costes unitarios del desempleo en Andalucía* a lo largo de todo el período (no lo olvidemos) de vigencia del actual sistema que conjuga el PER y el subsidio del REASS (1984-1993). Ello contrasta con las cifras de crecimiento de Comunidades Autónomas como las de Murcia, Canarias, Madrid y, sobre todo, Cataluña (20,73%).

El **Cuadro 9** resume los resultados señalados, al mostrar el *ranking* (posiciones relativas) de las Comunidades Autónomas en los gastos de percepciones por desempleo en función de cuatro criterios: la magnitud de los costes totales (donde Andalucía aparece obviamente en primer lugar), el crecimiento de dichos costes totales y el volumen total y crecimiento de los costes unitarios. En los tres últimos casos Andalucía ocupa posiciones muy atrasadas, sobre todo teniendo en cuenta que la dinámica del mercado de trabajo andaluz (y específicamente el mercado de trabajo rural de esta región) no ha presentado un perfil de acercamiento con respecto a las cifras del mercado de trabajo del resto del país, manteniéndose por tanto las diferencias estructurales.

En efecto, la posición relativa de Andalucía de acuerdo con el criterio de crecimiento de los costes totales es la octava, por debajo de regiones más

desarrolladas como Cataluña, Murcia o Valencia. Adicionalmente, si se tiene en cuenta tanto la magnitud de los costes unitarios como el crecimiento de los mismos, la situación empeora: en concreto, en lo que se refiere al crecimiento de los costes unitarios, Andalucía pasa a ocupar el undécimo lugar, detrás de Comunidades Autónomas como Madrid o Aragón, además de las ya mencionadas, de un nivel de desarrollo y renta per cápita mucho más elevados.

---

## Consideraciones finales

---

Las cifras comentadas anteriormente desmienten con rotundidad el supuesto carácter desorbitado del volumen de las prestaciones del desempleo agrario andaluz, consideradas en su conjunto. Por otra parte, como hemos demostrado en otro lugar, dado que los ingresos derivados de las inversiones estatales realmente adscritas al Plan de Empleo Rural (PER) no poseen un carácter «extraordinario» con respecto a las inversiones locales realizadas en el resto de las Comunidades Autónomas del Estado español<sup>3</sup>, es difícil de justificar el constructo social que para este tipo de intervención estatal ha «diseñado» el discurso oficial, mistificador de la importancia real del régimen del subsidio de desempleo agrario y del PER, tanto desde los gobiernos central y autonómico, como desde las propias administraciones públicas y (al menos en parte) partidos políticos.

Valga como ilustración el significativo «cambio de opinión» (al menos, con respecto a la explicitada en el Congreso de los Diputados) de los grupos políticos que participaron en la Ponencia sobre la reforma del sistema: si la intención original de los grupos de la oposición parlamentaria (con la excepción del IU-IC) era la de reformar el sistema en el sentido de eliminar su carácter «fraudulento» y «privilegiado» con respecto a la intervención en otras Comunidades Autónomas (que, en su criterio, implicaba la «compra» del voto del campo andaluz a cambio del subsidio), las cifras globales sobre la importancia real del gasto público destinado a este sistema de intervención estatal acabaron por convencer a los señores diputados de lo injustificado del supuesto «privilegio»; como consecuencia, ninguno de los partidos de la oposición elevó propuestas significativas que pusieran en cuestión los fundamentos del

---

<sup>3</sup> Para el año 1994, el gasto de inversión afectado realmente el PER (11.925,8 millones de pesetas) significó algo más del 11 por ciento del total de inversiones «teóricamente» adscritas al Plan de Empleo Rural. Véase, en este sentido, Anula Castells, C.: *El mercado, el Estado y la Familia*. (Tesis Doctoral, no publicada) Sevilla, 1995; pág. 230.

actual sistema, con la excepción del IU-IC, que insistía en la necesidad de reformas estructurales para atacar el problema del desempleo andaluz<sup>4</sup>.

Por otra parte, las cifras relativas a los gastos generales de prestaciones por desempleo en Andalucía, que se han comentado más arriba, no avalan en absoluto las afirmaciones relativas a una extraordinaria subsidiación de los trabajadores desempleados en esta región. El mero análisis puntual de estas cifras pone claramente de manifiesto que ni la posición que ocupa la Comunidad Autónoma de Andalucía con respecto al resto de las regiones españolas, utilizando diversos criterios de clasificación sobre la base del volumen relativo de prestaciones por desempleo, ni en particular la evolución de los costes unitarios del gasto en prestaciones por desempleo, justifica calificar la situación de Andalucía como una situación de «privilegio»<sup>5</sup>.

## Anexo estadístico

### Cuadro n.º 1

#### Estimación del volumen de percepciones efectivas del subsidio agrario andaluz para el año 1993

Edad	Número perceptores	Días percepción	Percepción día (#)	Percepción anual por trabajador	Total SDA*	Total GPD**	Tasa SDA/GPD
< 25	32511	180	2079.8	374355	12171	-	-
25 a 51	121613	180	2079.8	374355	45526	-	-
52 a 54	9145	240	2079.8	499140	4565	-	-
55 a 59	21497	270	2079.8	561533	12071	-	-
> 60	11505	300	2079.8	623925	7178	-	-
<b>Todas las edades</b>	<b>196271</b>	<b>200</b>	<b>2079.8</b>	<b>415299</b>	<b>81511</b>	<b>447348</b>	<b>18.2%</b>

Fuente: Elaboración propia. Instituto Nacional de Empleo.

(#) Corresponde al 75% del salario mínimo interprofesional diario (Real Decreto 44/93, de 15 de enero 1993).

(\*) Subsidio de desempleo agrario efectivo (gasto total anual), en millones de pesetas.

(\*\*) Gasto en prestaciones por desempleo (gasto total anual), en millones de pesetas.

<sup>4</sup> A este respecto véanse el informe elaborado por la ponencia especial para estudiar la reforma del actual sistema del Plan de Empleo Rural y el Subsidio Agrario y el Dictamen de la correspondiente comisión parlamentaria, en *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, n.º 74.

<sup>5</sup> No obstante, la tasa de paro en Andalucía para el segundo trimestre de 1995, según estimaciones de la EPA, significa el 33,3 %, más de diez puntos porcentuales por encima de la tasa nacional. Véase INE: *Encuesta de Población Activa. Principales resultados. Segundo Trimestre de 1995*. INE, Madrid, 1995.

**Cuadro 2**  
**Activos, ocupados y parados agrícolas (#)**

AGRICULTURA	1987(*)	1988	1989	1990	1991	1992	1993(**)
<b>ANDALUCIA</b>							
1. Activos	475300	488050	453800	429100	410475	311750	362750
2. Ocupados	293400	320550	287800	286550	272750	183025	223425
3. Parados	181900	167500	166000	142550	137725	128725	139325
I. Tasa de desempleo agrícola [(3)/(1)x100]	38.3%	34.3%	36.6%	33.2%	33.6%	41.3%	38.4%
<b>ESPAÑA</b>							
4. Activos	1979900	1939800	1825700	1686000	1541300	1450800	1416200
5. Ocupados	1721800	1694200	1597900	1485500	1345100	1257300	1203200
6. Parados	258100	245600	227800	200200	196200	193500	213000
II. Tasa de desempleo agrícola [(6)/(4)x100]	13.0%	12.7%	12.5%	11.9%	12.7%	13.3%	15.0%
<b>ANDALUCIA/ESPAÑA (%)</b>							
7. Activos [(1)/(4)x100]	24.0%	25.2%	24.9%	25.5%	26.6%	21.5%	25.6%
8. Ocupados [(2)/(5)x100]	17.0%	18.9%	18.0%	19.3%	20.3%	14.6%	18.6%
9. Parados [(3)/(6)x100]	70.5%	68.2%	72.9%	71.2%	70.2%	66.5%	65.4%
III. Índice de desempleo Andalucía/España [(I)/(II)x100]	294	271	293	280	264	310	255

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

(#) Medias anuales.

(\*) Excluido primer trimestre.

(\*\*) Para los datos nacionales, excluido cuarto trimestre.

**Cuadro 3**  
**Importe total de gastos de prestaciones por desempleo**  
 (millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991.	1992	1993(*)
Andalucía	118982	148882	169393	194491	215006	247630	296851	357383	415553	447348
Aragón	16837	20145	20620	20391	21776	23949	27677	37651	44061	51782
Asturias	17026	20686	21357	23471	25517	27828	31348	34046	40675	52017
Baleares	11237	14455	16655	18062	23064	27416	33561	39238	42919	41126
Canarias	14447	22609	25071	30051	36882	44836	60371	76660	83440	78356
Cantabria	6479	8825	10111	11006	13016	13252	14572	18680	21571	26267
Castilla León	30440	33243	36193	39326	42679	46683	54759	68630	84447	91501
Castilla La Mancha	16376	21500	24926	27641	31194	37304	43173	53013	65916	72166
Cataluña	98316	137310	145604	146619	163890	171785	208983	269370	312504	383352
Extremadura	17624	20923	25215	27436	30412	33721	39188	44898	51009	53595
Galicia	33283	49745	46900	51670	55912	63614	74414	92721	107934	117598
Madrid	73908	100047	103764	105121	109712	123674	145666	181465	227502	270872
Murcia	8821	12090	13278	13637	16537	1776	223316	33215	41260	45627
Navarra	8094	10909	12239	12301	13448	14954	17298	20790	22407	26292
País Vasco	48265	62160	66796	69610	72297	73072	76484	89875	102184	122424
La Rioja	2729	4004	4192	4045	4393	5308	6543	8277	10085	11187
Valencia	55956	82345	89294	93291	101899	117684	139506	181872	204640	228377
<b>Total Nacional</b>	<b>579836</b>	<b>771245</b>	<b>833115</b>	<b>889991</b>	<b>969994</b>	<b>1093105</b>	<b>1296723</b>	<b>4611481</b>	<b>1882131</b>	<b>2123603</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

(\*) Provisional

**Cuadro 4**  
**Importe total de gastos de prestaciones por desempleo**  
 (tasas de crecimiento)

Comunidades Autónomas	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993*	TMAA**
Andalucía	25.13	13.78	14.82	10.55	15.17	19.88	20.39	16.28	7.65	15.85
Aragón	19.65	2.36	-1.11	6.79	9.98	15.57	36.04	17.02	17.52	13.30
Asturias	21.50	3.24	9.90	8.72	9.06	12.65	8.61	19.47	27.88	13.21
Baleares	28.64	15.22	8.45	28.25	18.36	22.41	16.92	9.38	-4.18	15.51
Canarias	56.50	10.89	19.86	22.73	21.57	34.65	26.98	8.84	-6.09	20.67
Cantabria	36.21	14.57	8.85	18.26	1.81	9.96	28.19	15.48	21.77	16.83
Castilla León	9.21	8.87	8.66	8.53	9.38	17.30	25.33	23.05	8.38	13.01
Cast. La Mancha	31.29	15.93	10.89	12.85	19.59	15.73	22.79	24.34	9.48	17.92
Cataluña	39.66	6.04	0.70	4.96	11.63	21.65	28.90	16.01	22.67	16.32
Extremadura	18.72	20.51	8.81	10.85	10.88	16.21	14.57	13.61	5.07	13.15
Galicia	49.46	-5.72	10.17	8.21	13.78	16.98	24.60	16.41	8.95	15.06
Madrid	35.37	3.72	1.31	4.37	12.73	17.78	24.58	25.37	19.06	15.52
Murcia	37.06	9.83	2.70	21.27	7.41	31.27	42.46	24.22	10.58	20.03
Navarra	34.78	12.19	0.51	9.32	11.20	15.67	20.19	7.78	17.34	13.99
País Vasco	28.79	7.46	4.21	3.86	1.07	4.67	17.51	13.70	19.81	10.90
La Rioja	46.72	4.70	-3.51	8.60	20.83	23.27	26.50	21.84	10.93	16.97
Valencia	47.16	8.44	4.48	9.23	15.49	18.54	30.37	12.52	11.60	16.91
<b>Total Nacional</b>	<b>33.01</b>	<b>8.02</b>	<b>6.83</b>	<b>8.99</b>	<b>12.69</b>	<b>18.63</b>	<b>24.27</b>	<b>16.80</b>	<b>12.83</b>	<b>15.52</b>

*Fuente:* Elaboración propia. Instituto Nacional de Empleo

(\*) Provisional

(\*\*) Tasa Media Anual Acumulativa.

**Cuadro 5****Importe total de gastos de prestaciones por desempleo  
(estructura porcentual)**

Comunidades Autónomas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993(*)	Media
Andalucía	20.52	19.30	20.33	21.85	22.17	22.65	22.89	22.18	22.08	21.07	21.50
Aragón	2.90	2.61	2.48	2.29	2.24	2.19	2.13	2.34	2.34	2.44	2.40
Asturias	2.64	2.68	2.56	2.64	2.63	2.55	2.42	2.11	2.16	2.45	2.51
Baleares	1.94	1.87	2.00	2.03	2.39	2.51	2.59	2.43	2.28	1.94	2.20
Canarias	2.49	2.93	3.01	3.38	3.80	4.10	4.66	4.76	4.43	3.69	3.72
Cantabria	1.12	1.14	1.21	1.24	1.34	1.21	1.12	1.16	1.15	1.24	1.19
Castilla León	5.25	4.31	4.34	4.42	4.40	4.27	4.22	4.26	4.49	4.31	4.43
Castilla La Mancha	2.82	2.79	2.99	3.11	3.22	3.41	3.33	3.29	3.50	3.40	3.19
Cataluña	16.96	17.80	17.48	16.47	15.87	15.73	16.12	16.72	16.60	18.05	16.78
Extremadura	3.04	2.71	3.03	3.08	3.14	3.08	3.02	2.79	2.71	2.52	2.91
Galicia	5.74	6.45	5.63	5.81	5.76	5.82	5.74	5.75	5.73	5.54	5.80
Madrid	12.75	12.97	12.45	11.81	11.31	11.31	11.23	11.26	12.09	12.76	11.99
Murcia	1.52	1.57	1.59	1.53	1.70	1.62	1.80	2.06	2.19	2.15	1.77
Navarra	1.40	1.41	1.47	1.38	1.39	1.37	1.33	1.29	1.19	1.24	1.35
País Vasco	8.32	8.06	8.02	7.82	7.45	6.68	5.90	5.58	5.43	5.76	6.90
La Rioja	0.47	0.52	0.50	0.45	0.45	0.49	0.50	0.51	0.54	0.53	0.50
Valencia	9.65	10.68	10.72	10.48	10.51	10.77	10.76	11.29	10.87	10.75	10.65
<b>Total Nacional</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

Instituto Nacional de Empleo

(\*) Provisional

## Cuadro 6

**Coste medio anual de gasto de prestaciones por trabajador parado registrado en las oficinas del INEM**

Comunidades Autónomas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Andalucía	222933	262996	281057	296300	324782	398183	517523	654428	777170	778538
Aragón	262259	294088	305481	293396	326967	412914	528187	760626	966250	944927
Asturias	243926	282982	280644	279750	303413	359071	439048	491994	570477	699153
Baleares	299653	399309	420606	428009	556827	695838	812615	988363	1039201	911885
Canarias	140946	204237	218770	236250	283129	381908	528577	660071	743825	815745
Cantabria	232222	296141	322006	311785	368725	416730	518577	660071	743828	815745
Castilla León	236152	233776	235939	232561	253438	317356	398827	529961	665461	664978
Castilla La Mancha	181754	218496	235595	242678	277774	374538	465728	543723	750752	724558
Cataluña	220193	302245	315981	326691	390485	533825	773152	1001748	1211256	1200225
Extremadura	277107	291813	332213	312483	320126	356936	419123	508471	628190	638796
Galicia	218967	307447	267487	268555	277755	388372	413871	619737	1085410	1031893
Madrid	256536	348717	370057	373299	414320	558852	725428	878765	1085410	1031893
Murcia	179654	219818	231324	226153	280288	348959	538476	760069	856017	777291
Navarra	240893	299698	328123	321175	369451	470252	504825	787500	910854	981045
País Vasco	344258	410297	407790	386507	410312	469614	540141	685023	830764	917721
La Rioja	239386	312813	320000	313566	392232	576957	743523	890000	1039691	964397
Valencia	221257	294510	303103	297105	328495	429974	534711	703023	798439	787779
<b>Total Nacional</b>	<b>234239</b>	<b>291917</b>	<b>302006</b>	<b>304354</b>	<b>339360</b>	<b>428618</b>	<b>551797</b>	<b>704011</b>	<b>832838</b>	<b>836789</b>

Fuente: Instituto Nacional de Empleo

**Cuadro 7**

**Coste medio anual del gasto de prestaciones por trabajador  
parado registrado en las oficinas del INEM  
(Tasas de crecimiento)**

Comunidades Autónomas	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	TMAA
Andalucía	12.91	6.87	5.42	9.61	22.60	29.97	26.45	18.76	0.18	14.35
Aragón	12.14	3.87	-3.96	11.44	26.29	27.92	44.01	27.03	-2.21	15.97
Asturias	16.01	-0.83	-0.32	8.46	18.34	22.27	12.06	15.95	22.56	12.41
Baleares	33.26	5.33	1.76	30.10	24.96	16.78	21.63	5.14	-12.25	13.16
Canarias	44.90	7.12	7.99	19.84	34.89	37.58	23.96	2.57	-12.08	17.19
Cantabria	27.52	8.73	-3.17	18.26	13.02	24.44	27.29	12.69	9.67	14.98
Castilla León	-1.01	0.93	-1.43	8.98	25.22	25.67	32.88	25.57	-0.07	12.19
Castilla La Mancha	20.22	7.83	3.01	14.46	34.84	24.35	16.75	38.08	-3.49	16.61
Cataluña	37.26	4.54	3.39	19.53	36.71	44.83	29.57	20.91	-0.91	20.73
Extremadura	5.31	13.84	-5.94	2.45	11.50	17.42	21.32	23.54	1.69	9.72
Galicia	40.41	-13.00	0.40	3.43	39.83	6.57	25.58	16.34	1.77	12.17
Madrid	35.93	6.12	0.88	10.99	34.88	29.81	21.14	23.52	-4.93	16.73
Murcia	22.36	5.23	-2.24	23.94	24.50	54.31	41.15	12.62	-9.20	17.67
Navarra	24.41	9.48	-2.12	15.03	27.28	7.35	55.99	15.66	7.71	16.89
País Vasco	19.18	-0.61	-5.22	6.16	14.45	15.02	26.82	21.28	10.47	11.51
La Rioja	30.67	2.30	-2.01	25.09	47.10	28.87	19.70	16.82	-7.24	16.75
Valencia	33.11	2.92	-1.98	10.57	30.89	24.36	31.48	13.57	-1.34	15.15
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>24.62</b>	<b>3.46</b>	<b>0.78</b>	<b>11.50</b>	<b>26.30</b>	<b>28.74</b>	<b>27.59</b>	<b>18.30</b>	<b>0.47</b>	<b>15.20</b>

Fuente: Instituto Nacional de Empleo. Elaboración propia.

**Cuadro 8**

**Coste medio anual del gasto de prestaciones por trabajador  
parado registrado en las oficinas del INEM  
(Estructura porcentual)**

Comunidades Autónomas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	Media
Andalucía	99.44	90.09	93.06	97.35	95.70	92.90	93.79	92.96	93.32	93.04	94.17
Aragón	111.96	100.74	101.15	96.40	96.35	96.34	95.72	108.04	116.02	112.92	103.56
Asturias	104.14	96.94	92.93	91.92	89.41	83.77	79.57	69.88	68.50	83.55	86.06
Baleares	127.93	136.79	139.27	140.63	164.08	162.34	147.27	140.39	124.78	108.97	139.25
Canarias	60.17	69.96	72.44	77.62	83.43	89.10	95.22	92.52	80.21	70.19	79.09
Cantabria	99.14	101.45	106.62	102.44	108.65	97.23	93.98	93.76	89.31	97.49	99.01
Castilla León	100.82	80.08	78.12	76.41	74.68	74.04	72.28	75.28	90.14	86.59	81.78
Castilla La Mancha	77.59	74.85	78.01	79.74	81.85	87.38	84.40	77.23	90.14	86.59	81.78
Cataluña	94.00	103.54	104.63	107.34	115.07	124.55	140.12	142.29	145.44	143.43	122.04
Extremadura	118.30	99.96	110.00	102.67	94.33	83.28	75.93	72.22	75.43	76.34	90.85
Galicia	93.48	105.32	88.57	88.24	81.85	90.61	75.00	73.83	72.60	73.54	84.30
Madrid	109.52	119.46	122.53	122.65	122.09	130.38	131.47	124.83	130.33	123.32	123.66
Murcia	76.70	75.30	76.60	74.31	82.59	81.41	97.59	107.96	102.78	92.89	86.81
Navarra	102.84	102.67	108.65	105.53	108.87	109.71	91.49	111.86	109.37	117.24	106.82
País Vasco	146.97	140.55	135.03	126.99	120.91	109.56	97.89	97.30	99.75	109.67	118.46
La Rioja	102.20	107.16	105.96	103.03	115.58	134.61	134.75	126.42	124.84	115.25	116.98
Valencia	94.46	100.89	100.36	97.62	96.80	100.32	96.90	99.86	95.87	94.14	97.72
<b>Total Nacional</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

*Fuente:* Instituto Nacional de Empleo.  
Elaboración propia.

**Cuadro 9****Posiciones relativas en la percepción de subsidios de las comunidades autónomas según costes de prestaciones**

COMUNIDADES AUTONOMAS	Magnitud Costes totales	Crecimiento Costes totales	Magnitud Costes unitarios	Crecimiento Costes unitarios
Andalucía	1	8	10	11
Aragón	12	13	7	8
Asturias	11	14	13	13
Baleares	13	10	1	12
Canarias	8	1	17	3
Cantabria	16	6	8	10
Castilla León	7	16	16	14
Castilla La Mancha	9	3	15	7
Cataluña	2	7	3	1
Extremadura	10	15	11	17
Galicia	6	11	14	15
Madrid	3	9	2	6
Murcia	14	2	12	2
Navarra	15	12	6	4
País Vasco	5	17	4	16
La Rioja	17	4	5	5
Valencia	4	5	9	9

*Fuente:* Instituto Nacional de Empleo.  
Elaboración propia.